



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DESIGNADA PARA EL ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA LICITADORA QUE HA REMITIDO LA OFERTA MEJOR VALORADA PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE UN SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA PARA LAS OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL ACUARTELAMIENTO DE LA GUARDIA CIVIL EN POTES (CANTABRIA), CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE ESTE ORGANISMO AUTÓNOMO PUBLICADA EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO EL 21 DE DICIEMBRE DE 2018.

**PRESIDENTE:**

D. Ricardo LLORENTE HERNÁN-GÓMEZ, Secretario General de la GIESE.

**VOCALES:**

VOCAL DE LA ABOGACÍA DEL ESTADO EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR: Dña. Alicia ANTÓN DÍAZ.

VOCAL DE LA INTERVENCIÓN DELEGADA: Dña. María del Carmen ERRASTI ECENARRO.

VOCAL DEL SERVICIO DE ACUARTELAMIENTO DE LA GUARDIA CIVIL: Dña. María del Mar COLOMER NIEVES.

D. Miguel Angel BRISSO DE MONTIANO GARCIA, Jefe del Área de Arquitectura de la GIESE.

**SECRETARIO:**

D. Francisco MANZANAS ZORZO, Jefe del Área de Gestión Técnica de la GIESE.

Previa convocatoria, siendo las diez horas y veinte minutos del día 13 de febrero de 2019, en la Sala de usos múltiples del Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, dio comienzo la reunión de la Mesa cuya composición consta al margen, para el estudio y valoración de la documentación presentada por la licitadora que ha presentado la oferta más ventajosa en la licitación del expediente número 18.CN.180.SA1, para la contratación de un servicio de dirección facultativa para las obras de reforma y ampliación del acuartelamiento de la Guardia Civil en Potes (Cantabria) publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 21/12/2018, con un importe de licitación de 98.010,00 €, IVA incluido.

El 23 de enero de 2019, en sesión de la Mesa de Contratación, fueron abiertas un total de cinco (5) ofertas de participación en la licitación anteriormente referenciada, iniciando a continuación, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP) la apertura del archivo electrónico número 1 “Documentación administrativa y oferta económica” y procediendo al examen y lectura de la oferta económica presentada, con el siguiente resultado:

<b>EMPRESA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
UTE NOGUER CAMPAÑA	DOCUMENTACIÓN CORRECTA.
ARQUIGÉNESIS, S.L. (B-39653878)	DOCUMENTACIÓN CORRECTA.
DAVID ANDRÉS MORO ( 7976 )	DOCUMENTACIÓN CORRECTA.
KOLDOBIKA RIVAS ORTIZ ( 3008 )	DOCUMENTACIÓN CORRECTA.
LOUIS BERGER IDC-APIA XXI, S.A. (A-39074877)	DOCUMENTACIÓN CORRECTA.

Simultáneamente a su apertura, y para su valoración, la Mesa acordó la puesta a disposición de los servicios técnicos del órgano de contratación (GIESE) de las proposiciones cuya cuantificación depende de criterios sometidos a un juicio de valor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

El 6 de febrero de 2019, en sesión de la Mesa de Contratación, y tras la lectura del Acta de la sesión realizada el 23 de enero de 2019, los asistentes aprobaron por unanimidad su texto.

Seguidamente, se dio lectura y explicación de los resultados del informe elaborado por los servicios técnicos de la GIESE para la evaluación de los criterios sometidos a juicio de valor de las proposiciones recibidas, admitiendo la Mesa la valoración realizada en su totalidad con el siguiente resultado:

	<b>ANÁLISIS DEL PROYECTO</b>		<b>ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO</b>				<b>TOTAL</b>
	<b>ANÁLISIS DEL PROYECTO</b>	<b>CONCLUSIONES DEL ESTUDIO</b>	<b>ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS</b>	<b>ASESORAMIENTO PUNTUAL</b>			
				<b>Interés del especialista</b>	<b>Momento intervención especialistas</b>	<b>Alcance de la intervención</b>	
<b>ARQUIGÉNESIS</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>23</b>
<b>DAVID ANDRÉS MORO</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>
<b>KOLDOBIKA RIVAS ORTIZ</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>11</b>
<b>LOUIS BERGER</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>13</b>
<b>SALES / CAMPAÑA</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>23</b>



A la vista del resultado de la valoración de los criterios sometidos a juicio de valor, y en cumplimiento con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 146.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la Mesa determinó la exclusión de los interesados “David Andrés Moro” y “Koldobika Rivas Ortiz” por no haber alcanzado el umbral mínimo del 50% de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo.

Continuando con los actos previstos en el orden del día, y una vez valorados los criterios sometidos a juicio de valor, se dio apertura a los sobres contenedores de los criterios cuantificables automáticamente (oferta económica y ampliación del número mínimo de visitas semanales a la obra) de los tres (3) interesados admitidos en el procedimiento “Arquigénesis, S.L.”, “Louis Berger IDC- Apia XXI, S.A.” y “UTE Sales Campaña” con el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA			AUMENTO VISITAS DE OBRA		PUNTOS FÓRMULA	PUNTOS JUICIO DE VALOR	PUNTOS TOTAL
	OFERTA	PUNTOS	OFERTA CON IVA	Aumento semanal	PUNTOS			
UTE NOGUER CAMPAÑA	59.800,00	69,00	72.358,00	2	6	75,00	23	98,00
ARQUIGÉNESIS S.L. (B39653878)	68.500,00	60,24	82.885,00	2	6	66,24	23	89,24
LOUIS BERGER IDC-APIA XXI, S.A. (A39074877)	66.430,49	62,11	80.380,89	2	6	68,11	13	81,11
DAVID ANDRÉS MORO [REDACTED] 7976	---	---	---	---	---	---	6	EXCLUIDO
KOLDOBIKA RIVAS ORTIZ [REDACTED] 3008	---	---	---	---	---	---	11	EXCLUIDO

Al haber sido excluidos del proceso por la causa expresada anteriormente, la Mesa acordó la no apertura del archivo electrónico contenedor de los criterios cuantificables automáticamente de los interesados “David Andrés Moro” y “Koldobika Rivas Ortiz”, quedando sus propuestas cifradas en la PLACSP.

Con base en los resultados obtenidos, la Mesa de Contratación clasificó las ofertas con el siguiente resultado:

EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL	POSICIÓN
UTE NOGUER CAMPAÑA	98,00	1
ARQUIGÉNESIS S.L. (B39653878)	89,24	2
LOUIS BERGER IDC-APIA XXI, S.A. (A39074877)	81,11	3

Acto seguido, y de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP, la Mesa acordó requerir a la UTE licitadora clasificada en primer lugar (UTE NOGUER CAMPAÑA), la remisión de la documentación necesaria para la adjudicación del contrato, así como la constitución de la garantía definitiva.

Reunida nuevamente la Mesa de Contratación en el día de la fecha, se procede a la lectura del Acta de la sesión realizada el 6 de febrero de 2019, siendo aprobado su texto por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente, se examinó la documentación para la adjudicación presentada por cada uno de los integrantes de la UTE, Ignacio Francisco Sales Noguer Martínez y José María Campaña Andrés, compuesta por:

a) Acreditación de la representación.

Fotocopia del DNI de los firmantes de la proposición económica, D. Ignacio Francisco Sales Noguer Martínez y D. José María Campaña Andrés.

b) Acreditación de los criterios de solvencia.

b.1) Solvencia económica y financiera.- Justificante de disposición de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe igual o superior a 81.000,00 €, así como el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato si resultase adjudicatario.

b.2) Solvencia técnica.- Relación de los principales servicios o trabajos de dirección facultativa de obra realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de los últimos tres años será igual o superior a 57.000,00 €.

c) Declaración responsable de cada uno de los integrantes de la UTE de no estar incurso en las prohibiciones recogidas en el artículo 71 de la LCSP.

d) Documentación justificativa (certificaciones positivas), de ambos participantes en la UTE, de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, a efectos de contratar con el Sector Público, y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como certificado de situación y alta en el censo de Actividades Económicas de la AEAT correspondiente al ejercicio 2019.

e) Justificantes de constitución de la garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la LCSP, a disposición del órgano de contratación (O. A. Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, Q-2801011-D). Cada uno de los integrantes de la UTE NOGUER CAMPAÑA presentó resguardo de garantía otorgada por un importe de 1.495,00 €, cumpliendo con el importe exigido de 2.900,00 €, correspondientes al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

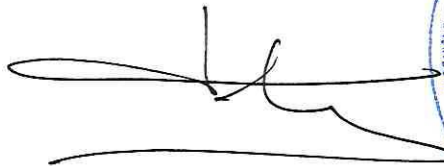
Tras el estudio y valoración de la documentación referida, la Mesa acuerda que la misma ha sido presentada en tiempo y forma, dando su conformidad a la continuidad del procedimiento de adjudicación por considerar la documentación adecuada y suficiente a lo requerido en la normativa aplicable y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, realizando la

propuesta de adjudicación del contrato a favor de la UTE NOGUER CAMPAÑA, por 72.358,00 €, IVA incluido, de conformidad con la oferta suscrita por esta mercantil.

Sin más asuntos que tratar, el Presidente dio por finalizada la sesión de la Mesa de Contratación, siendo las diez horas y cuarenta minutos del mismo día de su inicio.

Y, para que así conste, como Secretario de la Mesa y con el visto bueno de su Presidente, lo certifico en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Secretario de la Mesa de Contratación



Francisco Manzanás Zorzo



VºBº  
EL PRESIDENTE



Ricardo Llorente Hernán-Gómez